holaluz

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Barcelona, 29 de noviembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Holaluz-Clidom, S.A. (la "**Sociedad**") pone en su conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

A 29 de noviembre de 2019, los accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 10% de la Sociedad con los siguientes:

Accionista	% del capital
D. Ferran Nogué Collgros	15,60%
D.ª Carlota Pi Amorós	15,60%
D. Oriol Vila Grifoll	15,60%
Fondo Axon ICT III, F.C.R.	17,88%

Asimismo, los consejeros y directivos con una participación directa o indirecta en el capital de la Sociedad igual o superior al 1% del capital social de la Sociedad, son los siguientes:

Consejero / Directivo	Participación directa	Participación indirecta
D.ª Carlota Pi Amorós	15,60%	—
D. Ferran Nogué Collgros	15,60%	—
D. Oriol Vila Grifoll	15,60%	—
D. Carles Leg Clos	1,95%	—
Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A.(1)	—	17,88%

(1) Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A., consejero dominical, es el consejero propuesto por Fondo Axon ICT III, F.C.R., accionista titular directo de 3.679.185 acciones (representativas del 17,88% del capital social). Axon Partners Group Investment, SGEIC, S.A. es la sociedad gestora de Fondo Axon ICT III, F.C.R.

El Consejo de Administración no tiene conocimiento de la existencia de otros accionistas con una participación superior al 10% (ni de consejeros y directivos con una participación superior al 1%).

En Barcelona, a 29 de noviembre de 2019.

_____

[D. Joaquim Ibern Bosch

Director de Finanzas Corporativas]

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.